

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

11572

Resolución del Presidente del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de día 10 de noviembre de 2021, relativa a l'aprobación de la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria única de Intérprete de la Lengua de Signos, correspondiente a la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a auxiliar, especialidad Guía Intérprete de Lenguaje de Signos

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de día 20 de mayo de 2021 (BOIB núm 68, de 25 de mayo de 2021), se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de personal funcionario interino o personal laboral temporal.
2. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de día 2 de junio de 2021 (BOIB núm 76, de 8 de junio de 2021), se aprobaron las bases específicas y la convocatoria de un concurso para constituir una bolsa extraordinaria única de la especialidad o categoría de Intérprete de Lengua de Signos.
3. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de día 15 de julio de 2021, se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.
4. El día 2 de agosto de 2021 se publicó la lista provisional de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, otorgando un plazo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente a su publicación en tablón de edictos, para presentar las alegaciones que se consideren oportunas relativas a la valoración provisional de los méritos. En el plazo de presentación de alegaciones no se ha presentado ninguna alegación o rectificación de la lista provisional objeto de baremación.
5. El Tribunal Calificador mediante Acuerdo de día 31 de agosto de 2021 propone aprobar la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas, con el orden de prelación y la puntuación obtenida por las personas aspirantes, y elevar propuesta de resolución a la Presidencia para que dicte la Resolución de constitución de la bolsa de Intérprete de Lengua de Signos.

Por todo lo expuesto, y haciendo uso de las atribuciones que me otorga el artículo 7.2.13) del Texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019),

RESUELVO

Primero. Aprobar, conforme a la propuesta definitiva que ha efectuado el Tribunal Calificador, la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas para constituir la bolsa de trabajo extraordinaria única de Intérprete de la Lengua de Signos, correspondiente a la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a auxiliar, especialidad Guía Intérprete de Lenguaje de Signos, con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, en los términos que establece el anexo de esta Resolución.

La bolsa de trabajo entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y permanecerá activa con las actualizaciones correspondientes que se realizarán como mínimo cada dos años.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de edictos electrónico del **Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales**. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de Selección y en la Sede electrónica del Consell de Mallorca.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos del Institut Mallorquí d' Afers Socials, aprobado en fecha 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consell Executiu del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente



resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma 10 de noviembre de 2021

El presidente del IMAS

Javier De Juan Martín

ANEXO. Lista definitiva bolsa extraordinaria única de Intérprete de Lengua de Signos

<i>ORDEN DE PRELACIÓN</i>	<i>DNI</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
1	****1315**	SARD COLL, SONIA	30,8450
2	****4504**	ABEJON CALLEJA, ANA ROSA	28,7800
3	****0324**	AMATE VANRELL, ANA MARIA	22,8690
4	****8635**	MORENO QUINTERO, JAVIER	13,0420
5	****5318**	MARTINEZ PARDO, JOSEP BAPTISTA	6,5610
6	****3415**	MONJO OLIVER, ARIADNA	4,4670
7	****6137**	TENA SANCHO, MARIA DEL PILAR	3,8850
8	****5284**	LEON AGUILO, EMILIO JOSE	0,0000